



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
11 junio 2020

NUMERO DE PÁGINA
1 de 5

NUMERO
DOC 260.050

POLITICA

TITULO

EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES

HISTORIA DE REPASO/REVISION:

Vigente: 15 enero 1997
Revisada: 10 septiembre 1999
Revisada: 2 marzo 2001
Revisada: 27 agosto 2002
Revisada: 29 diciembre 2006
Revisada: 23 enero 2009
Revisada: 29 enero 2010
Revisada: 1 diciembre 2010
Revisada: 14 enero 2014
Revisada: 12 marzo 2019
Revisada: 11 junio 2020

RESUMEN DE REVISION/REPASO:

I.B., II.A.3., Y III.A.-D. - Se añadió lenguaje aclaratorio
Se añadió I.C. que los individuos que participan en investigaciones externas pueden continuar siempre y cuando cumplan con las políticas actuales del Departamento y las directrices estatales y federales
I.D., II.A.2, II.A.5.b., y III.B – Se ajustó el lenguaje para aclaración
Se añadió II.A.1. Que el RDA identificará la brecha de investigación y establecerá planes de investigación
II.B. - Funciones y responsabilidades ajustadas de la RRC
Se añadió el III.D.1. Que los componentes de investigación/datos financiados por una subvención no serán aceptados sin las aprobaciones apropiadas

APROBADA:

Firma archivada

STEPHEN SINCLAIR, Secretario
Departamento de Correcciones

1 junio 2020
Fecha firmada

 <p>ESTADO DE WASHINGTON DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES</p>	APLICABILIDAD TODO EL DEPARTAMENTO INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL		
	FECHA DE REVISION 11 junio 2020	NUMERO DE PÁGINA 2 de 5	NUMERO DOC 260.050
	TITULO EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES		

POLITICA

REFERENCIAS:

Por la presente el DOC 100.100 se incorpora en esta política; [RCW 42,48](#); [DOC 200.065 Administración de Concesiones \(becas\)](#), [DOC 220.010 contratación](#); [45 CFR. 46](#)

POLITICA:

- I. El Departamento ha establecido directrices y procedimientos para proyectos de investigación y el uso de datos del Departamento (por ejemplo, información personal de salud (PHI), información personalmente identificable (PII), administrativa).
- II. El Departamento ha establecido y mantiene una alianza con la Oficina de Protecciones de la investigación Humana del Departamento de Salud y Servicios Humanos para salvaguardar los derechos y el bienestar de las personas sujetas a investigación bajo la jurisdicción del Departamento o de sus empleados o personal contratado/voluntarios, o aquellos cuyos antecedentes personales sean revelados para fines de investigación.
 - A. La Junta Institucional de Revisión del Estado de Washington (WSIRB, por sus siglas en inglés) es la junta de revisión institucional designada para el Departamento de acuerdo con RCW 42,48, proporcionando revisión regulatoria, aprobación y supervisión de la investigación.

DIRECTIVA:

- I. Requisitos Generales
 - A. Los proyectos de investigación, incluyendo proyectos externos, deben estar alineados y apoyar a los programas del Departamento, servicios, operaciones, misión y/u objetivos estratégicos, y cumplir con las directrices estatales y federales y el rigor científico estándar (por ejemplo, ser minucioso, apropiado y metódico).
 1. El permiso para conducir una investigación podrá ser revocado, suspendido o denegado si las actividades son incompatibles con aquellas que fueron aprobadas o están en violación de la ley estatal o federal, de un contrato establecido, o de la política del Departamento. Las violaciones pueden resultar en una notificación a la WSIRB y/o a la institución patrocinadora.
 - B. Ninguna instalación/oficina o unidad (por ejemplo., la Unidad de Investigación y Análisis de Datos (RDA, por sus siglas en ingles), contratistas, voluntarios, a alguien representando al Departamento) permitirá o participará en una investigación sin la aprobación(es) correspondiente(s).



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

11 junio 2020

NUMERO DE PÁGINA

3 de 5

NUMERO

DOC 260.050

POLITICA

TITULO

EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES

- C. Los individuos encarcelados que participan en investigaciones externas pueden continuar participando en las investigaciones siempre y cuando cumplan con las políticas actuales del Departamento y las directrices estatales y federales.
- D. Previa solicitud: las personas conduciendo la investigación proveerán documentación mostrando que la investigación está aprobada y autorizada.

II. Responsabilidades generales

A. La Unidad RDA:

1. Identificará lagunas en la investigación y establecerá planes estratégicos de investigación alineados con las necesidades del Departamento,
2. Realizará investigaciones alineadas con las prioridades del Departamento,
3. Coordinará, hará un seguimiento, colaborará y ayudará con proyectos de investigación internos y externos y con solicitudes de datos,
4. Ofrecerá servicios de consulta sobre el alcance, protocolos, preguntas, metodología, variables de datos, línea de tiempo y resultados propuestos (por ejemplo, presentaciones, informes, reuniones, análisis, manuscritos),
5. Establecerá y mantendrá los contratos de acuerdo con la política DOC 220.010 contratos, y
 - a. Las variables de datos deben estar especificadas en los acuerdos para compartir datos.
 - b. Investigará que las actividades de investigación y protocolos deban estar establecidos y especificados en contratos.
6. Revisará los resultados antes de publicación o difusión.

B. El Comité de Revisión de Investigaciones (RRC, por sus siglas en ingles), presidido por el Director/designado del RDA, estará compuesto de representantes de cada división y:

1. Revisará y priorizará las propuestas de investigación, incluyendo la investigación propuesta en las solicitudes de subvenciones que requieran el uso o acceso a los recursos del Departamento.
 - a. Los criterios de revisión incluyen:



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODO EL DEPARTAMENTO
INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION
11 junio 2020

NUMERO DE PÁGINA
4 de 5

NUMERO
DOC 260.050

POLITICA

TITULO

EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES

- 1) Viabilidad,
 - 2) Rigor científico,
 - 3) Riesgo, y
 - 4) Alineación con las prioridades del Departamento.
2. Evaluará los recursos de la división necesarios para completar la investigación propuesta.
 3. Dará puntaje a cada propuesta y votará si se recomendará o no al Equipo de Estrategia Ejecutiva (EST, por sus siglas en ingles).
 4. Determinará la necesidad de revisar y presentar proyectos que solo requieran acciones administrativas (por ejemplo, extensión del contrato, modificación de la aplicación de WSIRB).

III. Solicitudes de Investigación

- A. Las solicitudes serán revisadas por un empleado(s) designado(s) del RDA. La Unidad de RDA determinará si la solicitud se adelantará en función de las prioridades del Departamento (por ejemplo, legislación, seguridad pública, recursos disponibles).
- B. Las solicitudes de investigación requieren la aprobación del RRC, la EST y el WSIRB. El solicitante debe pagar cualquier cargo de WSIRB y/o RDA.
- C. Los proyectos de investigación diseñados y realizados por investigadores externos y de otras asociaciones o de financiación externa son bienvenidos.
- D. Las asociaciones de becas con un componente de investigación/datos deben coordinarse con la unidad RDA para garantizar la disponibilidad de los recursos y para determinar el plazo y los costos asociados.
 1. Los componentes de investigación/datos financiados por una subvención no serán aceptados sin las aprobaciones apropiadas.
 2. Las becas serán aprobadas y aplicadas de acuerdo con la política DOC 200.065 administración de subvenciones (becas).

IV. Participación en la Investigación

- A. La investigación que involucra individuos en confinamiento total/parcial debe cumplir con los requisitos descritos en 45 CFR 46.
- B. Los experimentos médicos, las pruebas farmacéuticas, y la investigación cosmética están prohibidos.



ESTADO DE WASHINGTON
DEPARTAMENTO DE
CORRECCIONES

APLICABILIDAD

TODOS EL DEPARTAMENTO

INTERNO/INTERNA/MANUALES EN ESPAÑOL

FECHA DE REVISION

11 junio 2020

NUMERO DE PÁGINA

5 de 5

NUMERO

DOC 260.050

POLITICA

TITULO

EVALUACION Y USO DE INVESTIGACIONES

- C. Los individuos pueden ofrecerse como voluntarios para participar en proyectos de investigación aprobados, pero no recibirán compensación (por ejemplo, recompensa, favor, reducción de tiempo, beneficio escrito/implícito) por su participación.

- D. Los individuos pueden negarse a participar en la investigación en cualquier momento. No serán impuestas consecuencias negativas (por ejemplo, sanciones, infracciones, pérdida de tiempo ganado acumulado) por negarse a participar.

DEFINICIONES:

Las palabras y los términos en esta política pueden estar definidos en la sección del glosario del Manual de políticas.

ADJUNTOS:

Ninguno

FORMAS DEL DOC:

Ninguno